



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Diecinueve (19) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-01254-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	HOGAR Y MODA S.A.S
DEMANDADO	EDWIN ALEJANDRO VELEZ VAHOS
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO. (FLS.39) VTA. C.P.	\$	250.000
RECIBOS (FLS. 34) C.P.	\$	9.700
TOTAL COSTAS	\$	259.700

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS PESOS M/L

LISANDRO BUILES ARISTIZABA
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcba8517959c539ae92e427c7fecdad2c364f29feebac3524fc8dbf581eb7fd3**

Documento generado en 18/08/2021 07:25:32 p. m.